

Señor
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Referencia: Sucesión Intestada
Causante: WILLIAM ANTONIO BUELVAS
Rad: 2011 - 170

ALEJANDRO MARTINEZ MONTAÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.826.140, manifiesto que por medio del presente escrito y en mi calidad de poderdante, **REVOCO EL PODER** otorgado a la abogada **JEIMI JACQUILINE MAHECHA ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.403.918 con tarjeta profesional No. 181.205 del C.S. de la J., para representarme y adelantar las gestiones concernientes al proceso en referencia a partir de la fecha de esta comunicación.

En su reemplazo me permito designar al doctor **JONH HENRY ARDILA DIAZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.032.444.728, con tarjeta profesional No.361.457 del C.S. de la J., con domicilio en esta ciudad, con correo electrónico: jh.ardilad@gmail.com teléfono celular 3186908076, para que continúe con el trámite del presente proceso, quien quedará con las mismas facultades que había otorgado a la doctora **JEIMI JACQUILINE MAHECHA ARDILA**.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 76 del Código General del Proceso, me permito informarle a su Despacho que me encuentro a paz y salvo por concepto de honorarios con mi anterior apoderada.

Solicito, Señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi nuevo apoderado, en los términos y para los fines del presente mandato.

Agradeciendo la gestión.

Atentamente,

Alejandro Martínez

ALEJANDRO MARTINEZ MONTAÑA
C.C.No.80.826.140

Acepto el poder,

Jonh Henry Ardila Diaz

JONH HENRY ARDILA DIAZ
C.C.No.1.032.444.728
T.P.No.361.457 del C.S. de la J.

AL DESPACHO

3 - AGO 2021

ffs: 329 - 331



332

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 2 SEP 2021

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2011-00170-00

Revisadas las documentales obrantes a folios 329 a 331 del expediente, se DISPONE:

1. Tener por revocado el poder conferido por el heredero ALEJANDRO MARTINEZ MONTAÑA a la abogada Jeimi Jacqueline Mahecha Ardila, de conformidad con lo manifestado en el escrito enviado al correo institucional el 29 de julio de 2021.
2. Se reconoce personería al Dr. Jonh Henry Ardila Díaz como apoderado del heredero mencionado anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. ____ de fecha - 3 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario